



Lengua, justicia y traducción: lingüística forense en el centro del debate

El 29 de septiembre de 2025, los matriculados del CTPCBA participaron en una actividad organizada conjuntamente por las comisiones de Interpretación y de Labor Pericial, que contó con la destacada presencia de la doctora Sheila Queralt Estévez, doctora en Traducción y Ciencias del Lenguaje, y directora del Laboratorio SQ–Lingüistas Forenses.

.....
| Por las traductor as públicas Verónica Magán Laca y María Agustina Vila, integrantes de la Comisión de Interpretación

Objetivo de la conferencia

La doctora Queralt inauguró la sesión con la ponencia «Lengua, justicia y traducción: lingüística forense e interpretación judicial», un recorrido riguroso pero práctico por los puntos de contacto entre la traducción, la interpretación y el análisis forense del discurso en el ámbito judicial.

A lo largo de la exposición, mostró cómo la lingüística forense aporta herramientas para garantizar que la voz de cada persona se escuche fielmente, contribuyendo a un juicio justo para todas las personas involucradas, sin olvidar especialmente a quienes no comparten el idioma del tribunal.

La voz, la duda y la credibilidad

A través de ejemplos reales y diapositivas ilustrativas, la expositora demostró cómo los rasgos lingüísticos (desde las vacilaciones y muletillas hasta las entonaciones ascendentes) influyen en la percepción de sinceridad y credibilidad de un testimonio.

Subrayó que el intérprete judicial no solo traduce las palabras, sino que debe reproducir lo siguiente:

- la integridad del mensaje (fidelidad);
- la percepción sociolingüística de la persona declarante;
- el estilo, el registro y el énfasis originales.

Estos elementos determinan la forma en que jueces y jurados interpretan el discurso, haciendo esencial que el intérprete reproduzca tanto el contenido como la forma.

Limitaciones y desafíos del intérprete

Quedó claro que existen cuestiones no verbales que el intérprete no puede reproducir, como el aspecto y la vestimenta o el carisma personal. Sin embargo, una formación adecuada aumenta las posibilidades de reproducir con éxito el estilo, el ritmo y el tono de la fuente.

La doctora Queralt también destacó algunas dificultades prácticas, ya que muchos intérpretes desconocen la importancia de reproducir el estilo más allá del contenido. Incluso algunos evitan reproducir vacilaciones por temor a generar confusión sobre si es el testigo o el intérprete quien titubea. A raíz de esta línea de pensamiento, surge la pregunta de qué estrategias podrían desarrollar los intérpretes en este ámbito para velar por los derechos de las partes de un juicio y, a la vez, resguardar su propia integridad o imagen profesional.

Con base en estudios de Hale y Berk-Seligson, entre otros, se presentaron datos que contrastan el rendimiento de intérpretes y testigos, y en ellos se evidencia la complejidad de reproducir fielmente no solo lo que se dice, sino también cómo se dice.

Para mantener la equivalencia comunicativa, el intérprete judicial debe concentrarse en lo siguiente:

- el estilo y el registro lingüístico;
- la entonación, el énfasis y el ritmo;
- el tono general del testimonio.



La consigna de «no mejorar o corregir» asegura que la versión interpretada refleje la manera de expresarse de la persona declarante sin alteraciones.

Cabe mencionar que la expositora también hizo énfasis en las dificultades inherentes a la interpretación, como ciertas estructuras del idioma fuente en cuyo caso, aunque se puedan expresar en el idioma meta, los posibles resultados pueden no ser exactamente equivalentes en cuanto a la semántica o el registro. Dicho ello, estas diferencias entre idiomas requieren de una mayor delicadeza de parte de los profesionales, ya que su interpretación afecta de forma directa la percepción de los contenidos de un testimonio.

Marco legal y ética profesional

La doctora Queralt citó el artículo 86 de la Ley de Migraciones de la Argentina y la legislación internacional, así como recientes estudios en España, para subrayar que la presencia del intérprete está justificada por el derecho de toda persona a ser informada de los procesos en los que forma parte en una lengua que entienda.

La neutralidad interpretativa no equivale a invisibilidad, sino a la conciencia del impacto que cada decisión de estilo y registro tiene en la valoración de la prueba.

Otro aspecto destacado fue la reflexión sobre la lengua materna y la identidad lingüística en los procesos judiciales. Queralt mostró cómo las barreras idiomáticas pueden afectar la comprensión de derechos y obligaciones, y cómo la traducción y la interpretación responsables son esenciales para garantizar un juicio justo.

Conclusión y proyección interdisciplinaria

La actividad se cerró con una invitación a fortalecer el diálogo entre la traducción, la interpretación judicial y la lingüística forense. Los asistentes coincidieron en que, más allá de lo técnico, este campo plantea desafíos éticos trascendentales: garantizar la igualdad de condiciones y proteger la voz de cada participante en el proceso judicial.

La interacción dinámica y las preguntas de la audiencia confirmaron la relevancia de seguir explorando estos puentes interdisciplinarios para elevar la calidad y la justicia en la práctica profesional. ■



Sheila Queralt Estévez

Sheila Queralt Estévez combina la labor pericial con la docencia y la investigación aplicada en lingüística forense. Es autora de obras de referencia como *El poder de les paraules*, *Estafas amorosas*, *Atrapados por la lengua* y el *Decálogo para solicitar una pericial lingüística*, además de coautora de *Fundamentos de lingüística forense*. Su trayectoria la posiciona como una de las voces más influyentes en el análisis del lenguaje en contextos judiciales.